



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tome CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Diciembre de 1987

Número 113

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACUERDO del C. Secretario de Gobierno, que crea la unidad de apoyo administrativo de la Secretaría de Gobierno.

CONSIDERANDO:

1.—Que la Secretaría de Gobierno, consciente de la necesidad de regular las funciones sustantivas propias del área de su competencia, ha instrumentado acciones para proporcionar el apoyo administrativo indispensable para el más efectivo y eficiente desarrollo de sus programas.

2.—Que el objetivo de este acuerdo es contar con un órgano encargado de coordinar la organización y funcionamiento administrativos de la Secretaría; fijar los lineamientos que rijan los movimientos y funciones del personal; proporcionar los recursos financieros y materiales para el cumplimiento de los programas establecidos; formular los proyectos de presupuesto y fijar los lineamientos para su ejercicio; elaborar y aplicar los reglamentos, acuerdo, manuales y órdenes para el mejor despacho de los asuntos de la Secretaría; y proporcionar la asesoría técnica que en materia administrativa se requiera para el cumplimiento de los objetivos competencia de la Secretaría.

3.—Que las diferentes acciones sobre el particular se han venido realizando por los distintos órganos administrativos de esta Secretaría.

4.—Que atendiendo a la estructura moderna de las funciones de la Administración Pública y a fin de homogeneizar, racionalizar, controlar y evaluar el funcionamiento administrativo, se ha considerado prudente crear un órgano único, que se encargue de coordinar, encauzar, dirigir, controlar y ejecutar todos los programas, planes y trabajos relacionados con la organización y funcionamiento administrativo de la Secretaría.

En esa virtud y con fundamento en el Artículo 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y el Artículo 2o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, se expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crean como órgano regulador único de la actividad Administrativa de la Secretaría la unidad de apoyo administrativo, con las siguientes atribuciones:

A).—Proponer al Secretario, las medidas técnicas y administrativas que estime convenientes para la mejor organización y funcionamiento de la Secretaría;

B).—Fijar, con base en las políticas que señale el Secretario, los lineamientos conforme a los cuales deberán ajustarse los nombramientos, remociones y demás movimientos del personal de la Secretaría, así como los relativos a sus remuneraciones;

C).—Atender la capacitación del personal administrativo, para garantizar el mejor desempeño de sus actividades;

D).—Ordenar, modificar o revocar las sanciones administrativas a que se haga acreedor el personal de la Secretaría, con motivo de faltas cometidas en el desempeño de sus funciones;

E).—Atender las necesidades administrativas relacionadas con los recursos financieros y materiales de las diversas dependencias, de acuerdo con los lineamientos generales e instrucciones dictadas por el Secretario, debiendo tramitar oportunamente la adquisición de bienes y la contratación de servicios para la satisfacción de dichas necesidades;

F).—Formular los anteproyectos de presupuesto de la Secretaría;

G).—Fijar los lineamientos para el ejercicio del presupuesto de la Secretaría, así como controlar dicho ejercicio, y proponer las modificaciones que se requieran;

H).—Establecer los criterios internos para contabilizar el ejercicio presupuestal de la Secretaría, así como para elaborar, analizar y consolidar los Estados Financieros de la misma de conformidad con los ordenamientos y disposiciones aplicables;

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 11 de Dic. de 1987 | No. 113

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE GOBIERNO**

ACUERDO.—del C. Secretario con el que se crea la Unidad de Apoyo Administrativa de la Secretaría de Gobierno.

AVISOS JUDICIALES: 4850, 4867, 4854, 4857, 4858, 4862, 4865, 4864, 4863, 4869, 4870, 4871, 4874, 4876, 4859, 4860, 4873, 4861, y 4872.

(Viene de la primera página)

I).—Fijar los lineamientos que regirán el ejercicio presupuestal y el control de los recursos de las diferentes instituciones del sector, realizando las auditorías administrativas y financieras necesarias para garantizar su estricto cumplimiento;

J).—Realizar el inventario de los bienes muebles asignados a la Secretaría;

K).—Vigilar la correcta y oportuna presentación de servicios de Correspondencia, Archivo, Impresión, Intendencia, Vigilancia y Transporte que requieran las dependencias de la Secretaría;

L).—Formular y proponer al Secretario, los proyectos de reglamentos, acuerdos, manuales y órdenes para el mejor despacho de los asuntos de su competencia;

M).—Proporcionar, previo acuerdo del Secretario, la información, los datos o la cooperación técnica que le sea requerida por otras dependencias del Ejecutivo Estatal o por las áreas de la propia Secretaría;

N).—Designar, previo acuerdo del Secretario, en cada una de las dependencias de la Secretaría, un Delegado para que en coordinación con el titular de cada dependencia, provea al mejor funcionamiento administrativo de la misma;

N).—Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

SEGUNDO: Las diferentes dependencias de la Secretaría deberán coordinarse con la unidad de apoyo administrativo en la regulación de la actividad administrativa de las mismas y apoyar las atribuciones de esta y de los Delegados.

TRANSITORIO UNICO.—El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado, a los dos días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL C. SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. EMILIO CHUAYFFET CHEMOR

(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES**JUZGAGO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANCINGO****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 543/987.

DAVID SERGIO AYALA MENDOZA Y FIDEL ORTIZ AYALA, en su carácter de Presidente Municipal y de Síndico en el Municipio de Tonatico, México y en representación del H. Ayuntamiento del mismo lugar, promueven Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO con el fin de aceptar la posesión que ha tenido el H. Ayuntamiento con los requisitos de Ley respecto de dos predios ubicados al Sur de la Plaza Cívica denominada "Plaza Constitución" en el Municipio de Tonatico, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; **AL NORTE:** 16.33 metros con Plaza Constitución; **AL SUR:** 16.33 con Propiedad del H. Ayuntamiento (antes L. Taurino Lagunas Olvera); **AL ORIENTE:** 7.39 metros con propiedad del H. Ayuntamiento antes Salvador Rivera Celis; **AL PONIENTE:** 7.56 con calle Hermenegildo Galeana, con una superficie de 122.15 Metros Cuadrados.—**PREDIO NUMERO 2 AL NORTE:** en dos líneas, la PRIMERA de 21.72 metros con Plaza Constitución y la segunda 10.00 metros con propiedad de la señora María Albarrán Mejía; **AL SUR:** en dos líneas la primera de 10.30 metros con propiedad de la señora María Albarrán Mejía, la segunda 16.60 metros con Filemón Guadarrama; **AL ORIENTE:** En tres líneas, la primera 7.09 metros con calle Francisco Javier Mina, la segunda 20.35 metros con propiedad de la señora María Albarrán Mejía, la tercera 5.70 metros con calle Francisco Javier Mina; **AL PONIENTE:** 33.14 metros con propiedad del H. Ayuntamiento (antes Salvador Rivera Celis), con una superficie de 483.96 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Tenancingo, México, a 7 de Diciembre de 1987.—**DOY FE.**—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4850.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

ANGELA GONZALEZ GARCIA.

ANTONIO ALCANTARA MARTINEZ, en el Expediente marcado con el número 271/87, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).—El pago de los alimentos que ha dejado de suministrarlos desde el día 19 de noviembre de 1986; B).—La fijación y pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir nuestras necesidades y de conformidad con sus posibilidades; C).—El aseguramiento de la Pensión Alimenticia antes referida; D).—La disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción VIII del Artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México; E).—La pérdida de la Patria Potestad sobre nuestros hijos, de nombres; FRANCISCO, JOSE ANTONIO, IRMA TERESA, RUBEN, MIGUEL ANGEL, NORMA, DANIEL, ALEJANDRO, ANGELICA, ANTONIO, JOSE ANGEL, MARIA DEL CARMEN Y JORGE OMAR todos de apellidos ALCANTARA GONZALEZ; F).—La liquidación de la sociedad conyugal que nos une; G).—El reconocimiento de que cesó la sociedad conyugal desde el día 19 de noviembre de 1986 de acuerdo al Artículo 182 del Código Civil vigente en el Estado de México; H).—El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado; publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—**DOY FE.**—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4867.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 1476/87.

MAURILIO BUENDIA VALVERDE, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "EL POSITO", ubicado en la Cabecera de Chimalhuacán, Atenco, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 101.00 M., con Blas Buendía Fernández; AL SUR: 101.00 M., con María Valverde García; AL ORIENTE: 100.20 M., con Eugenia Valencia y AL PONIENTE: 70.40 M., con Cristóbal Buendía Perafita, con una superficie aproximada de 5 615.30 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 12 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 4856.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. 1542/87.

OLGA MIRIAM HERNANDEZ BRITO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno denominado "HUEXASTITLA", ubicado en la Primera Demarcación de la Cabecera de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.65 M., con propiedad de Felipa Bojorges de Velázquez; Al Sur: 15.65 M., con Ernesto Samperio Escobar; Al Oriente: por una parte 12.70 M., con Dr. José Domínguez Peña; Al Oriente: 12.90 M., con propiedad de la compradora; Al Poniente: 25.60 M., con Margarito Bojorges, con una superficie aproximada de 400.64 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los 24 días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerpos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 4857.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1628/87.

OLGA MIRIAM HERNANDEZ BRITO, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado "HUEXASTITLA", ubicado en la Primera Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 22.25 M., con el Dr. José Domínguez Peña; Al Sur: 23.30 M., con el señor Ernesto Samperio Escobar; Al Oriente: 13.32 M., con calle y Al Poniente: 12.70 M., con Felipe Bojorges de Vázquez, con una superficie de 297.98 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el Diario de Toluca, que se editan en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los 8 días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica. 4858.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO:

FRANCISCO CASTILLO DEL VILLAR.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DE JESUS AGUILAR DIAZ, bajo el expediente número 1343/87, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole el pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para la provisión y sus menores hijos LEO y FRANCISCO DE JESUS ambos de apellidos CASTILLO AGUILAR, y demás prestaciones a que alude en el proemio de su escrito de demanda, por los motivos y causas que indica. La C. Juez por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha diez de Noviembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por Edictos; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Ajetivo de la materia. Las copias simples de traslado quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, "GACETA DEL GOBIERNO", por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Juan Antonio García Colón.—Rúbrica. 4862.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM.: 1121/87.

TERCERA SECRETARIA

MARIO JACINTO PRIETO MANZANO Y CATALINA DAVILA GARDUNO DE PRIETO.

GLORIA RINCON MARTINEZ, les demandó en la vía Ordinaria Civil la Usucapición, respecto del lote 23, Manzana 154, Segunda Sección del Fraccionamiento Valle de los Reyes, los Reyes la Paz, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con lote 22; AL SUR: 25.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Avenida Andrés Molina Enríquez; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 4; con superficie total de 250.00 M2. La Cancelación de la inscripción que se encuentra bajo la partida Núm. 167, a fojas 32 vuelta del Libro Primero, Vol. 41 de la Sección Primera de 29 de enero de 1975 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Texcoco. La inscripción de la sentencia debidamente ejecutoriada que se diere en este juicio a favor de GLORIA RINCON MARTINEZ. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de éste, quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibida que de no comparecer a juicio el mismo se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a diez de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos., Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 4862.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1122/87.

SEGUNDA SECRETARIA.

SEÑORA ELODIA ESTRADA AGUIRRE.

FRANCISCA DIAZ DE TIERRABLANCA, le demandó en la Vía Ordinaria Civil Sobre Usucapón, respecto de la fracción del Lote 26 A, de la Manzana 155 Segunda Sección del Fraccionamiento Valle de los Reyes, Municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 metros, linda con lote 25; AL SUR: 25.00 metros, linda con Lote 26-B; AL ORIENTE: 10.00 metros, linda con Avenida Andrés Molina Enriquez; AL PONIENTE: 10.00 metros, linda con Lote 1. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en el presente Juicio, con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esa población. Texcoco, México, a doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

4862.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM.: 1437/86.

TERCERA SECRETARIA.

SRA. MARIA DUFULGUERIA VDA. DE HEVIA.

JORGE ESCALANTE RAMIREZ, le demanda la Usucapón, respecto del lote 26 manzana 172 del Fraccionamiento Valle de los Reyes, Segunda Sección Oriente, del Municipio de Los Reyes la Paz, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote 25; AL SUR: 20.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 8.00 metros, con Calle 19; AL PONIENTE: 8.00 metros, con lote 9; con una superficie aproximada de 160.00 metros cuadrados. Como consecuencia de lo anterior la cancelación y tildación parcial que aparece a nombre de Usted, Haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al Juicio dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación de éste, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado, apercibiéndola que de no comparecer a juicio este se seguirá en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—Tercer Secretario, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

4865.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

JERONIMO RIOS SALAZAR, en el expediente número 806/87, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapón

del lote de terreno número 24 de la Manzana 364-"A", de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.00 metros, con Lote 23 de la misma manzana; AL SUR: 17.00 metros, con Calle Cama de Piedra; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 48 de la misma manzana; y AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Calandria; con una superficie de 200.00 M2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Rotulón y en los Estrados del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gunaro García García.—Rúbrica.

4866.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 974/87.

TERCERA SECRETARIA.

VIRGINIA LUNA GALINDO, promoviendo por su propio derecho, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuam, del terreno ubicado en Calle Nicolás Bravo número 33, lote 136, manzana 20, Colonia Urbana, San Juan Ixhuatpec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 metros, con el Sr. Pedro López Chávez; AL SUR: en 20.00 metros, con el Sr. José Gpe. Velázquez López; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con Calle Nicolás Bravo; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con la Sra. Lucía López Arroyo. El predio tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, a los veintisiete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

4868.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 1480/87.

MAURILIO BUENDIA VALVERDE, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tepeneantla", ubicado en el Municipio de Chimalhuacán Atenco, Distrito de Texcoco, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 53.70 metros, con Francisco Castillo Beltrán; AL SUR: 48.90 metros, con Camino; AL ORIENTE: 108.80 metros, con camino; y AL PONIENTE: 104.80 metros, con Francisco Beltrán Cedillo, con una superficie aproximada de 5,478.82 M2.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4869.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

ISAIAS HERNANDEZ GUTIERREZ, por su propio derecho, promovió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Inmatriculación, en el expediente 1086/87, sobre una fracción del predio conocido con el nombre de Zacualtapa, ubicado en el poblado de Santa María Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.15 metros, con Amador Escamilla; AL SUR: 20.00 metros, con Av. Lienzo Charro; AL ORIENTE: 25.00 metros, con Calle Río Balsas; AL PONIENTE: 22.40 metros, con Francisco Romero M. Superficie Total de: 473.00 metros cuadrados.

Para su publicación por Tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y el periódico de mayor circulación que se lleva en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, dadas a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Braulio Carrillo Diaz.—Rúbrica.

4870.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

J. MERCED ROMERO AYALA, promueve diligencias de Inmatriculación en el expediente número 952/87, respecto del predio conocido con el nombre de Tlazintla, ubicado en el poblado de Santa María Tulpelac, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, México, mismo que tiene una superficie de 1537.00 Mts2. (Un mil quinientos treinta y siete metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 34.00 metros, treinta y cuatro metros y linda con lotes de la Colonia Nuevo Laredo; AL SUR: 25.00 metros veinticinco metros, linda con Delfino Ayala; AL ORIENTE: 59.00 metros cincuenta y nueve metros, linda con Calle Zacatecas; AL PONIENTE: 86.00 ochenta y seis metros, linda con Renato Romero y Guadalupe Dorantes.

C. Juez admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y "El Noticiero" de esta ciudad, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Ecatepec de Morelos, México, a 27 de Noviembre de 1987.—C. Segundo Secretario, Lic. Cr. scencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4870.—11, 28 Dic. y 12 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 1584/87.

FIDENCIA MOLINA DE CASTANEDA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto del terreno denominado "Rancho Acapulco", ubicado en San Miguel Teotongo, Municipio de Los Reyes la Paz, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 107.60 metros, con Avenida de las Torres; AL SUR: en tres líneas una de 15.90 metros, otra más de 2.00 metros y otra de 99.20 metros, con Lidia Molina; AL ORIENTE: 107.00 metros, con Apolonia García; y AL PONIENTE: 78.50 metros, con Calle Eloy Cabazos, con una superficie de Nueve mil cuatrocientos nueve metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

4871.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIA ISABEL TORRES NUÑEZ DE SOLAIS.

EDILBERTO SOLAIS CHAVEZ, en el expediente 790/87, que se tramita en este Juzgado le demanda el divorcio necesario y otras prestaciones y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se mandó emplazar a usted en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por auto de fecha veintisiete de noviembre del año de mil novecientos ochenta y siete, para que en término de treinta días, a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí, por apoderado o por gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, quedando a disposición en la Secretaría del Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los ocho días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

4874. 11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. No. 337/87, la señora MARIA ELENA BEATRIZ LOPEZ ROJAS, promueve información de Dominio sobre el inmueble ubicado en la Calle de Iturbide número 113 (antes 8) de San Felipe del Progreso México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.60 M2., con propiedad de la señora María Carmona Vda. de Castro; AL SUR: en tres líneas con medidas de 10 metros, con Calle de Iturbide, 1.40 y 4.20 con propiedad de Beatriz María Eugenia López C.; AL ORIENTE: 23.10 metros, con la señora María de la Luz Albarrán; AL PONIENTE: en 3 líneas de 15.00, 4.60 y 3.50 metros, con Beatriz María Eugenia López C. Con una superficie de 257.37 M2.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, México, a 9 de Diciembre de 1987.—C. Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4876.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. No. 336/87, el LIC. ERNESTO LOPEZ ROJAS, como apoderado de la C. BEATRIZ MARIA EUGENIA LOPEZ CONTRERAS, promueve diligencias de información de dominio sobre el inmueble ubicado en la calle de Iturbide número 111 (antes Núm. 10), San Felipe del Progreso, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en tres líneas la primera en 4.00 metros, con la señora María Carmona Vda. de C. y las dos restantes en 4.20 y 1.40 metros, con la señorita María Elena López Rojas; AL SUR: 9.60 metros, con Calle de Iturbide; AL PONIENTE: 23.10 metros, con el señor Erasmo Salinas; AL ORIENTE: en tres líneas de 15.00, 4.60 metros y 3.50 metros, con María Elena López. Con una superficie de 195.39 metros.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Ixtilahuaca, México, a 9 de Diciembre de 1987.—El Secretario, Lic. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

4876.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

CAROLINA ACEVEDO CORTEZ, en el Expediente marcado con el número 457/87, que se tramita en este Juzgado les demanda en la Vía Ordinaria Civil USUCAPION, del lote de terreno número 94 de la manzana 64 de la Colonia Vicente Villada de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 10.00 metros con lote 40; AL SUR: 10.00 metros con Sexta Avenida; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 95; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 93 con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de TREINTA DIAS, siguientes a la última publicación de este Edicto a contestar la demanda quedando en la Secretaría a su disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este Juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 5 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangé.—Rúbrica.

4859.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE LORENZO ZAKANY

ROSA MARTHA VELASCO Y CARLOS QUIZAMAN LOPEZ, en el Expediente marcado con el número 674/87, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 32, manzana 81 de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE: 16.82 metros con lote 33; AL SUR: 16.82 metros con lote 31; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 3; AL PONIENTE: 8.00 metros con Calle Monumento a la Raza; con una superficie de 134.56 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 5 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4860.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

Exp. 1221/87, JOSEFINA ARIAS LEYVA, promueven diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el terreno de propiedad particular sin denominación especial, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, Municipio de Chalco, México, mide y linda: NORTE: 66.80 metros, con Evaristo Valencia y Pablo García; SUR: 66.80 metros, con Moisés Carbajal y José Ascencio; ORIENTE: 24.50 metros, con Jesús Arias Leyva; PONIENTE: 24.50 metros, con Calle Victoria.

Publíquese por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otros periódicos de mayor circulación en la Entidad, dado en Chalco, México, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

4873.—11, 16 y 21 Dic.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ANTONIO GONZALEZ ROMO.

ARIOSTO SALINAS MARTINEZ, en el Expediente marcado con el número 248/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de USUCAPION del lote de terreno número 28, de la manzana 88 de la Colonia Agua Azul Grupo C, Super 23 de ésta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 16.90 metros con lote 27; AL SUR: 16.90 metros con lote 29; AL ORIENTE: 9.02 metros con Calle Bugambilia; AL PONIENTE: 9.02 metros con lote 3; con una superficie de 16.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 23 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4861.—11, 23 Dic y 6 Enero.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A:

LEONARDO GONZALEZ RAMIREZ.

SILVIA CORTES PEREZ, ha promovido ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario) expediente número 2564/87 Tercera Secretaría, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a Juicio al demandado LEONARDO GONZALEZ RAMIREZ, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y El Rumbo de la Ciudad de Toluca y esta Ciudad, respectivamente, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones de su parte, apercibido que de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se harán en los términos del artículo 195 del Código en consulta, debiéndose fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando las copias simples de traslado a disposición del demandado en la Secretaría.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

4872.—11, 23 Dic. y 6 Enero.

**EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-
SENTE.—Séneca.**